

demandada en cantidad suficiente para asegurar el importe del principal.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

1.— El art. 26 del Decreto 21 de nov. de 1952, el art. 1397 y en especial el 1447 y 1449 respecto al orden de hacer la traba en los embargos, todos ellos de la L.E.C. las disposiciones citadas en la demanda y demás general aplicación.

Por S.S.^a se acuerda: Admitir a trámite la demanda, teniendo en personado y parte al Procurador Sta. Miranda Adán en nombre y representación de Juan José Hernández Martínez Losa, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Sin perjuicio de la resolución definitiva, se declara la competencia de este Juzgado para conocer el presente procedimiento por los trámites del Juicio de Cognición, y en su virtud, emplácese a Urbano Manuel Iturriaga Sáez de Guinoa, desconociéndose el domicilio del mismo, emplácese a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito y a publicar en el Boletín Oficial de La

Rioja a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Se decreta el embargo preventivo de bienes, de cuenta y riesgo del demandado que habrá de practicarse sobre bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir la suma de doscientas noventa mil doscientas setenta y nueve pesetas, sirviendo este autos de mandamiento para el Sr. Agente y Secretario u Oficial habilitado. Desglócese el poder y devuélvase a la parte actora dejando testimonio en autos. Para su momento se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado D. Juan José Hernández Martínez Losa, en ignorado paradero, expido el presente en Arnedo, a 3 de febrero de 1988.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta de las obras de construcción de un muelle de carga y descarga en el recinto de la Báscula-Puente Municipal

V.A.57

Los pliegos de condiciones y el Proyecto Técnico que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un muelle de carga y descarga en el recinto de la Báscula-Puente Municipal, se exponen al público por término de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación.

Simultáneamente se abre el período licitatorio del sistema de la subasta pública.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten proposiciones optando a la contrata, que se sujeta al siguiente detalle:

Objeto de subasta: Construcción de un muelle de carga y descarga, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Don Fernando Martínez Balmaseda.

Tipo de licitación: La suma de 3.218.598 pesetas a la baja (con IVA incluido).

Plazo: Las obras deberán hallarse terminadas en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 96.558 Pts. que podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Definitiva: La que resulte de aplicar la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación a los tipos medios sobre el remate.

Los pliegos, proyectos técnicos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores se hallan a su disposición en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o de la Empresa ..., cual acreditado en forma), enterado del anuncio publicado por el M.I. Ayuntamiento de un muelle de carga y descarga en dicha ciudad; del Proyecto Técnico y de los pliegos de condiciones, ofrece realizar la expresada obra, con estricta sujeción a los mismos, en la suma de ... (en letra), pesetas, ofreciendo el cumplimiento de la legislación que sea de aplicación.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los pliegos, redactados según el modelo anterior, se presentarán en horas de nueve a una de cualquiera de los días del plazo antes expresado, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, acompañados del resguardo de garantía, en sobre cerrado obligatoriamente y lacrado si lo desea el proponente y en su caso del documento que acredite la representación, bastanteado en forma.

La apertura de los pliegos se celebrará en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al vigésimo primer día hábil, contado en la forma antes enunciada, a la una de mediodía.

Alfaro, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Concurso para instalación de canastas de baloncesto en el frontón-polideportivo

V.A.56

Habiendo declarado desierto el anterior concurso, el Ayuntamiento de Fuenmayor, convoca el siguiente:

Objeto: Instalación de canastas de baloncesto en el frontón-polideportivo (sistema plegables).

Presupuesto: 1.200.000 Pts. a la baja.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Fianza: Para tomar parte en el concurso se depositará en la Caja Municipal, una fianza provisional del 2% de la oferta. La fianza definitiva será el 4% del remate.

Pliego de condiciones: Aprobado por el Pleno del día 3 de diciembre de 1987, se halla de manifiesto en la Secretaría General y se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La licitación quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones.

Modelo de proposición: Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliegos de Condiciones y ejecución de ..., se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de pesetas ...

En Fuenmayor, a ... de ... de 1988.

Fuenmayor, a 12 de febrero de 1988.— El Alcalde-Presidente, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.59

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa Constructora de Obras Municipales, S.A. (COMSA), en garantía del contrato para la realización de las obras de construcción del Laboratorio Provincial y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de febrero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de instalación de una panadería

V.B.119

Por D. Avelino Ochoa Yangüela, en nombre propio, se ha solicitado la instalación de panadería, con emplazamiento en c/ Avda. de Navarra, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 15 de febrero de 1988.— El Alcalde.